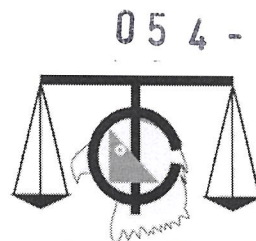




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

02 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 112/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 213/2021, obrante a fojas 36/44, se adjudicó la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de doce (12) meses, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de \$ 419.515,20 (cuatrocientos diecinueve mil quinientos quince pesos con veinte centavos), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de \$ 34.959,60 (treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos); y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de \$ 195,00 (ciento noventa y cinco pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de \$ 19,50 (diecinueve pesos con cincuenta centavos); sistematización por contenido, por la suma de \$ 182,00 (ciento ochenta y dos pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de \$ 97,50 (noventa y siete pesos con cincuenta centavos); servicio de mensajería urgente, por la suma de \$ 130,00 (ciento treinta pesos); consultas por e-mail, por la suma de \$ 52,00 (cincuenta y dos pesos); y servicio de digitalización \$ 6,50 (seis pesos con cincuenta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 174 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 2/6/2021 y hasta el 1/6/2022, ambas fechas inclusive (v. fs. 45/49).

Que a foja 259 se encuentra agregada la factura B N° 00002-00000560 emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período febrero/2022, por la suma de \$ 34.959,60 (pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta centavos); cajas estandarizadas por la suma de \$ 4.875,00 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100); precintos por la suma de \$ 156,00 (pesos ciento cincuenta y seis con 00/100); sistematizaciones por la suma de \$ 1456,00 (pesos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100); y consultas normales por la suma de \$ 390,00 (pesos trescientos noventa con 00/100), totalizando la suma de \$ 41.836,60 (pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis con 60/100).

Que a foja 260 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

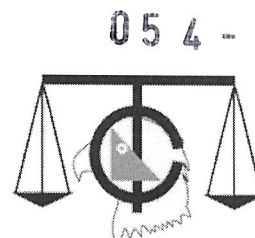
Que a fojas 261/264 se encuentran agregadas copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del período diciembre/2021, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago, y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarada en AFIP.

Que a fojas 265/267 obra Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 272/273).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, dando conformidad respecto del servicio facturado, mediante Nota Interna N° 188/2022 Letra: TCP-SL, agregada a foja 275.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 15/2022 (v. f. 238).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 002/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período febrero/2022, por la suma de \$ 34.959,60 (pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta centavos); cajas estandarizadas por la suma de \$ 4.875,00 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100); precintos por la suma de \$ 156,00 (pesos ciento cincuenta y seis con 00/100); sistematizaciones por la suma de \$ 1456,00 (pesos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100); y consultas normales por la suma de \$ 390,00 (pesos trescientos noventa con 00/100), totalizando la suma de \$ 41.836,60 (pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis con 60/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000560, por la suma total de \$ 41.836,60 (pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis con

054 -

60/100), a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.200 y 3.5.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

054 -/2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió
3

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia